

LOTA, 05 de Abril 2018.-

DECRETO Nº: 729

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

Ν°	NOMBRE COMPLETO	R.O.N
01	Florentino Troncoso Troncoso.	
	61 Vivienda de Emergencia.	
02	Luis Hernán Santibáñez Vásquez.	
-	1 Vivienda de Emergencia.	
03	Jocelyn Paniela Soto Soto.	<u> </u>

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Viviendas de Emergencia, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por viviendas de emergencia existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA

VOIR DIRECCION

DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/KMG/KAPM/nsm.